

RV: TRASLADO NO RECURRENTES CUI 25269 60 00 691 2021 00351 NEIL ORJUELA TRIANA

Juzgado 01 Penal Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 8:00

Para: hernan.olarte@fiscalia.gov.co <hernan.olarte@fiscalia.gov.co>; Cesar Giovanni Rozo Chambo <cesar.rozo@fiscalia.gov.co>; Ivonne Rocio Vallejo Franco <ivallejo@procuraduria.gov.co>; mendezymendezabogados@gmail.com <mendezymendezabogados@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (631 KB)

029 Sentencia Preacuerdo Neil Orjuela 28 03 2023 .pdf; 032 Sustentación recurso de apelación .pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

SPA. 2021 00197

CUI: 25269 60 00 691 2021 00351

DELITO: FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES

ART. 365 CP

PROCESADO: NEIL ORJUELA TRIANA

DECISIÓN: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO NO RECURRENTES

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de abril de 2023. Una vez vencido el término para la sustentación del recurso de apelación por la parte recurrente, quedan las diligencias a disposición de los no recurrentes por el termino de cinco (5) días los cuales corren desde el día 12 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. y hasta el día 18 de abril de 2023 a la hora de las 5:00 p.m. lo anterior de conformidad con el artículo 179 del C.P.P, modificado por el art. 91 de la Ley 1395 de 2010.

NOTA. Se adjunta en PDF la sustentación del recurso de apelación.

La Secretaria,

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA

De: Juzgado 01 Penal Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de marzo de 2023 0:09

Para: hernan.olarte@fiscalia.gov.co <hernan.olarte@fiscalia.gov.co>; Cesar Giovanni Rozo Chambo <cesar.rozo@fiscalia.gov.co>; Ivonne Rocio Vallejo Franco <ivallejo@procuraduria.gov.co>; mendezymendezabogados@gmail.com <mendezymendezabogados@gmail.com>

Asunto: TRASLADO RECURRENTES CUI 25269 60 00 691 2021 00351 NEIL ORJUELA TRIANA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

SPA. 2021 00197

CUI: 25269 60 00 691 2021 00351

DELITO: FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES

ART. 365 CP

PROCESADO: NEIL ORJUELA TRIANA

DECISIÓN: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO RECURRENTES

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 de marzo de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del C.P.P. modificado por el art. 91 de la Ley 1395 de 2010, se dejan las diligencias a disposición de la parte recurrente por el término de cinco (5) días, los cuales corren 29, 30, 31 de marzo, 10 y 11 de abril de 2023. Lo anterior para que se sustente el recurso de apelación presentado por el Dr. DR MANUEL GUILLERMO MENDEZ, defensor del procesado NEIL ORJUELA TRIANA y por el mismo procesado contra la sentencia condenatoria proferida dentro de las diligencias de la referencia el día 28 de marzo del año en curso. Para lo anterior se remite la sentencia en 1 archivo pdf constante de 15 folios junto con el link correspondiente de la audiencia celebrada en dicha fecha.

[📎 028 29 DE MARZO DE 2023 2 PM 252696006091 2021 00351 NEIL ORJUELA TRIANA-20230328_141909-Grabación de la reunión.mp4](#)

La Secretaria,

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA

SPA. 2021 00197

CUI: 25269 60 00 691 2021 00351

DELITO: FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES

ART. 365 CP

PROCESADO: NEIL ORJUELA TRIANA

DECISIÓN: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA – TRASLADO NO RECURRENTES

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 de abril de 2023. Una vez vencido el término para la sustentación del recurso de apelación por la parte recurrente, quedan las diligencias a disposición de los no recurrentes por el termino de cinco (5) días los cuales corren desde el día 12 de abril de 2023 a las 8:00 a.m. y hasta el día 18 de abril de 2023 a la hora de las 5:00 p.m. lo anterior de conformidad con el artículo 179 del C.P.P, modificado por el art. 91 de la Ley 1395 de 2010.

La Secretaria,

LILIANA ROCIO GARZON VALENCIA

JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

Email: j01pctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 3 No. 6 - 89 Hacienda Santa Lucía
Facatativá, Cundinamarca

Aviso de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información de carácter confidencial del Juzgado Primero Penal del Circuito de Facatativá (Cundinamarca), dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos borrarlo de su sistema